



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 575-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha tres de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviado por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. Cantidad de víctimas de delitos relativos a la integridad personal:

- Lesiones (art. 142).
- Lesiones graves (art. 143).
- Lesiones muy graves (art. 144).
- Disparo de arma de fuego (art. 147-A, si es posible especificar la modalidad)
- Tortura (art. 297).
- Amenazas (art. 154)
- Amenazas con agravación especial (art. 155)

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Delito
- Sexo
- Rango de edad
- Departamento
- Municipio
- Mes

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

2. Cantidad de policías y miembros de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) imputados por tipo de delito:

- Lesiones (art. 142).
- Lesiones graves (art. 143).
- Lesiones muy graves (art. 144).
- Tortura (art. 297)
- Extorsión (art.214)
- Extorsión y extorsión agravada (art. 2 y 3 de la Ley Especial-LEDE)

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Sexo
- Rango de edad
- Profesión (militar o agente PNC)
- Departamento
- Municipio
- Delito
- Mes



Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

3. Cantidad de policías y miembros de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) imputados por todos los delitos que tenga registro la FGR en sus bases de datos.

Esta información la necesito desagregada por las siguientes variables:

- Sexo
- Rango de edad
- Profesión (militar o agente PNC)
- Departamento
- Municipio
- Delito
- Mes
- Día

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

4. Cantidad de víctimas por el delito de Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación (LILIC):

-Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación (art.152 A y 152 B)

La información la necesito desagregada por las siguientes variables:

- Delito
- Sexo
- Rango de edad
- Departamento
- Municipio
- Mes

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

5. Cantidad de víctimas ingresadas en la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres por tipo de delito.

-Incluir todos los delitos que tienen registrados en la Unidad.

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Tipo de delito
- Departamento
- Municipio
- Rango de edad
- Sexo
- Mes

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

6. Cantidad de denuncias por delitos contra la libertad sexual por tipo de delito:

- Violación (art. 158)
- Violación en menor incapaz (art. 159)
- Otras agresiones sexuales (art. 160)
- Agresión sexual en menor e incapaz (art. 161)
- Violación y Agresión Sexual agravada (art. 162)
- Estupro (art. 163)
- Estupro por prevalimiento (art. 164)



- Acoso sexual (art. 165)
- Acto sexual diverso (art. 166)
- Corrupción de menores e incapaces (art. 167)
- Corrupción agravada (art. 168)
- Inducción, Promoción y Favorecimiento de actos sexuales o eróticos (art. 169)
- Remuneración por actos sexuales o eróticos (art. 169-A)
- Determinación a la prostitución (art. 170)
- Oferta y demanda de prostitución ajena (art. 170-A)
- Exhibiciones obscenas (art. 171)
- Pornografía (172)
- Utilización de personas menores de dieciocho años e incapaces o deficientes mentales en pornografía (art. 173)
- Posesión de pornografía (art. 173-A y art. 173-B)

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Tipo de delito
 - Departamento
 - Municipio
 - Rango de edad (víctima)
 - Sexo (de la víctima)
 - Mes
 - Forma de ingreso de la denuncia: aviso, querrela, parte policial, etc.
 - Lugar del hecho (casa, parque, etc.)
 - Victimario (amigo, familiar, etc.)
 - Día del hecho
 - Modalidad de ingreso de denuncia (avisos, denuncias, otras formas de ingreso, parte policial, etc.)
- Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

7. Cantidad de víctimas por delitos contra la libertad sexual por tipo de delito:

- Violación (art. 158)
- Violación en menor incapaz (art. 159)
- Otras agresiones sexuales (art. 160)
- Agresión sexual en menor e incapaz (art. 161)
- Violación y Agresión Sexual agravada (art. 162)
- Estupro (art. 163)
- Estupro por prevalimiento (art. 164)
- Acoso sexual (art. 165)
- Acto sexual diverso (art. 166)
- Corrupción de menores e incapaces (art. 167)
- Corrupción agravada (art. 168)
- Inducción, Promoción y Favorecimiento de actos sexuales o eróticos (art. 169)
- Remuneración por actos sexuales o eróticos (art. 169-A)
- Determinación a la prostitución (art. 170)
- Oferta y demanda de prostitución ajena (art. 170-A)
- Exhibiciones obscenas (art. 171)
- Pornografía (172)



-Utilización de personas menores de dieciocho años e incapaces o deficientes mentales en pornografía (art. 173)

-Posesión de pornografía (art. 173-A y art. 173-B)

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

-Tipo de delito

-Departamento

-Municipio

-Rango de edad

-Sexo

-Mes

-Victimario (amigo, familiar, etc.)

-Lugar del hecho (casa, calle, iglesia, etc.)

-Día del hecho

-Modalidad de ingreso de denuncia (avisos, denuncias, otras formas de ingreso, parte policial, etc.)

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

8. Cantidad de imputados por delitos contra la libertad sexual por tipo de delito:

-Violación (art. 158)

-Violación en menor incapaz (art. 159)

-Otras agresiones sexuales (art. 160)

-Agresión sexual en menor e incapaz (art. 161)

-Violación y Agresión Sexual agravada (art. 162)

-Estupro (art. 163)

-Estupro por prevalimiento (art. 164)

-Acoso sexual (art. 165)

-Acto sexual diverso (art. 166)

-Corrupción de menores e incapaces (art. 167)

-Corrupción agravada (art. 168)

-Inducción, Promoción y Favorecimiento de actos sexuales o eróticos (art. 169)

-Remuneración por actos sexuales o eróticos (art. 169-A)

-Determinación a la prostitución (art. 170)

-Oferta y demanda de prostitución ajena (art. 170-A)

-Exhibiciones obscenas (art. 171)

-Pornografía (172)

-Utilización de personas menores de dieciocho años e incapaces o deficientes mentales en pornografía (art. 173)

-Posesión de pornografía (art. 173-A y art. 173-B)

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

-Tipo de delito

-Departamento

-Municipio

-Rango de edad (imputado)

-Sexo (imputado)

-Mes

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.



9. Cantidad de imputados que han registrado resultados en las etapas judiciales (audiencia inicial, audiencia preliminar, vista pública etc.) por delitos contra la libertad sexual:

- Violación (art. 158)
- Violación en menor incapaz (art. 159)
- Otras agresiones sexuales (art. 160)
- Agresión sexual en menor e incapaz (art. 161)
- Violación y Agresión Sexual agravada (art. 162)
- Estupro (art. 163)
- Estupro por prevalidimiento (art. 164)
- Acoso sexual (art. 165)
- Acto sexual diverso (art. 166)
- Corrupción de menores e incapaces (art. 167)
- Corrupción agravada (art. 168)
- Inducción, Promoción y Favorecimiento de actos sexuales o eróticos (art. 169)
- Remuneración por actos sexuales o eróticos (art. 169-A)
- Determinación a la prostitución (art. 170)
- Oferta y demanda de prostitución ajena (art. 170-A)
- Exhibiciones obscenas (art. 171)
- Pornografía (172)
- Utilización de personas menores de dieciocho años e incapaces o deficientes mentales en pornografía (art. 173)
- Posesión de pornografía (art. 173-A y art. 173-B)

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Etapas del proceso judicial
- Sexo y rango de edad (imputado)
- Departamento
- Municipio
- Mes

Resultados de etapas judiciales (sobreseimiento, sobreseimiento definitivo, libertad condicional, etc.)

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

10. Cantidad de imputados con resultados de sentencias por delitos contra la libertad sexual:

- Violación (art. 158)
- Violación en menor incapaz (art. 159)
- Otras agresiones sexuales (art. 160)
- Agresión sexual en menor e incapaz (art. 161)
- Violación y Agresión Sexual agravada (art. 162)
- Estupro (art. 163)
- Estupro por prevalidimiento (art. 164)
- Acoso sexual (art. 165)
- Acto sexual diverso (art. 166)
- Corrupción de menores e incapaces (art. 167)
- Corrupción agravada (art. 168)
- Inducción, Promoción y Favorecimiento de actos sexuales o eróticos (art. 169)
- Remuneración por actos sexuales o eróticos (art. 169-A)
- Determinación a la prostitución (art. 170)



Fiscalía General de la República

- Oferta y demanda de prostitución ajena (art. 170-A)
- Exhibiciones obscenas (art. 171)
- Pornografía (172)
- Utilización de personas menores de dieciocho años e incapaces o deficientes mentales en pornografía (art. 173)
- Posesión de pornografía (art. 173-A y art. 173-B)

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Sexo y rango de edad
- Departamento
- Municipio
- Mes
- Profesión
- Tipo de sentencia (absolutorias, condenatorias, sentencias en firme, etc).
- Resultado de la sentencia al imputado en tiempo de condena (4 años, 10 años, etc)

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

11- Cantidad de imputados agentes PNC y miembros de la FAES que han registrado resultados en las etapas judiciales (audiencia inicial, audiencia preliminar, vista pública etc.) por delitos. (Esta información la requiero segmentada por todos los delitos regulados en las leyes y no solo un total).

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Tipo de delito
- Profesión (agente PNC o miembro de la FAES)
- Etapas del proceso judicial
- Sexo y rango de edad (imputado)
- Departamento
- Municipio
- Mes
- Resultados de etapas judiciales (sobreseimiento, sobreseimiento definitivo, libertad condicional, etc.)

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel.

12. Cantidad de imputados agentes PNC y miembros de la FAES con resultados de sentencias por delitos. (Esta información la requiero segmentada por todos los delitos regulados en las leyes y no solo un total).

Esta información la requiero desagregada por las siguientes variables:

- Sexo y rango de edad
- Departamento
- Municipio
- Mes
- Profesión (agente PNC o miembro de la FAES)
- Tipo de sentencia (absolutorias, condenatorias, sentencias en firme, etc.).
- Resultado de la sentencia al imputado en tiempo de condena (4 años, 10 años, etc.)

Al mismo tiempo, la información la requiero únicamente del mes de octubre de 2021, en formato de Excel."

Período solicitado: Desde el 01 al 31 de octubre de 2021.



Fiscalía General de la República

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por el peticionario, no obstante, comprende el mes de octubre del año de 2021; por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita el interesado.

Sobre la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
2. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios establecidos por el peticionario.
3. En virtud que, requiere datos estadísticos donde imputado sea *“policía y miembro de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES)*, la información se entrega a nivel de imputados que sean de profesión policías y militares, que en nuestros registros comprenden *agentes policiales y soldados*, por los delitos solicitados, a nivel nacional. **Se aclara que los datos son de manera general, es decir, que no es posible determinar en nuestro Sistema Institucional que los delitos hayan sido cometidos en el ejercicio de sus funciones, ya que no se tiene ese nivel de detalle de forma automatizada en nuestro sistema institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el proceso penal en casos concretos.**
4. En relación al requerimiento de información en el que solicita se proporcione *“...la modalidad...”* en que se cometió el delito de Disparo de Arma de Fuego, se comunica que no es



Fiscalía General de la República

posible proporcionar lo solicitado, debido a que no se cuenta con dicho nivel de automatización en nuestro Sistema institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos. Por lo tanto, la información que se entrega sobre el delito antes mencionado, es de manera general.

5. Se aclara que la información que solicita en el numeral 2, forma parte de los datos estadísticos que se entregan en el numeral 3, sobre la cantidad de imputados que sean policías o militares, por todos los delitos del Código Penal y demás leyes secundarias; a nivel nacional, durante el periodo solicitado.
6. No es posible entregar la información en la que solicita: “...victimario (*amigo, familiar, etc*)”, debido a que no se cuenta con dicho nivel de automatización sobre la relación existente entre víctima e imputado en nuestro Sistema institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos.
7. La información que solicita en el numeral 6, forma parte de los datos estadísticos que se entregan en el numeral 7, sobre cantidad de víctimas por delitos relativos a la libertad sexual, en virtud que requiere el rango de edad y sexo de éstas.
8. En relación al requerimiento de información contenido en el numeral 4 de su solicitud, en el que pide se le proporcione información por el delito de Limitación ilegal a la libertad de circulación, conforme al Art. 152-B del Código Penal, se informa que los datos únicamente se proporcionan en relación al delito en comento, de acuerdo a lo regulado en el Art. 152-A del Código Penal, ya que el expresado Art. 152-B, regula un delito diferente al solicitado según el periodo requerido.
9. Para la información sobre el delito de Desaparición de Personas, se hace la siguiente aclaración:
En relación a este requerimiento de información, en virtud que solicita la cantidad de denuncias de víctimas por el delito de Desaparición de Personas, se aclara, que la información que se brinda, corresponde a la cantidad de personas registradas bajo el delito de Desaparición de Personas, regulado en el artículo 148-A del Código Penal, de las cuales se ha aperturado expediente para su respectiva investigación, es decir, que en el transcurso de las investigaciones se determina la existencia o no del delito o la calificación jurídica del mismo; lo anterior de conformidad al inciso 4º del artículo 32 de la Política de Persecución Penal, que establece el tratamiento de la desaparición involuntaria de personas, el cual señala que: “ ***El registro de casos relativos a probables desapariciones involuntarias de personas...se realiza en SIGAP***”, lo anterior está relacionado con los Principios de Legalidad y Objetividad, regulado en el artículo 1 de la Política de Persecución Penal.

En ese sentido, existen casos que de acuerdo a nuestros registros son “ausencias voluntarias”, correspondiendo estos a la decisión voluntaria de la persona de ausentarse, es decir, los hechos sucedidos no constituyen delito, en virtud que no se adecuan a la descripción que hace la ley penal. Asimismo, existen registros de personas de los cuales está “pendiente de establecer la condición de la persona”, esto conforme al avance de las investigaciones.



Fiscalía General de la República

10. La información que se entrega sobre cantidad de víctimas por delitos relativos a la integridad personal; cantidad de imputados que sean policías o militares por todos los delitos del Código Penal y demás leyes secundarias; cantidad de víctimas por el delito de Limitación Ilegal a la Libertad de circulación (Art. 152-A Código Penal); cantidad de víctimas ingresadas en la Unidad de Atención Especializada para la Niñez, Adolescencia y Mujeres, por todos los delitos del Código Penal y demás leyes secundarias; y cantidad de víctimas e imputados por los delitos relativos a la libertad sexual, se entrega por año y mes del hecho del periodo solicitado.
11. En relación a la información estadística solicitada respecto a “*resultados en la etapas judiciales*” y “*resultados de sentencias*”, se hacen las siguientes aclaraciones:
- Los datos estadísticos que se entregan corresponden a la cantidad de imputados que han obtenido resultados en las etapas judiciales (audiencia inicial, audiencia preliminar y vista pública), sean éstos policías, militares o no, por los delitos solicitados y cantidad de imputados sean éstos policías, militares o no, con resultados condenatorios y absolutorios.
 - **Dicha información es el dato de los imputados que, al momento de procesar ésta solicitud, han obtenido dicho resultado, por lo tanto, pueden existir imputados pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.**
 - Los resultados de sentencias condenatorias y absolutorias, comprenden las Sentencias y los Procedimientos Abreviados, siendo información independiente a la fecha de inicio del caso.
 - La información se entrega por año y mes resultado.
12. No es posible entregar información sobre “*Sentencias en firme*”, debido a que no se tiene ése nivel de detalle en nuestro Sistema Institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos.
13. En el requerimiento de información en el que solicita “*Cantidad de víctimas ingresadas en la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres...*”, la información que se brinda corresponde a la cantidad de víctimas registradas en la Unidad de Atención Especializada para la Niñez, Adolescencia y Mujer (UAEMNA), que es la denominación actual de la Unidad de la cual solicitó información.
14. Para la información sobre los delitos de Privación de Libertad y Privación de Libertad Agravada, se hace la siguiente aclaración:
- La información que se brinda, corresponde a la cantidad de personas registradas por los delitos de Privación de Libertad y Privación de Libertad Agravada, regulados en los art. 148 y 149 del Código Penal, a quienes se ha abierto expediente para su respectiva investigación, es decir, que en el transcurso de las investigaciones se determina la existencia o no del delito o la calificación jurídica del mismo; lo cual está relacionado con los Principios de Legalidad y Objetividad, regulado en el artículo 1 de la Política de Persecución Penal.



Fiscalía General de la República

Se aclara que, existen casos que de acuerdo a nuestros registros son “*hechos atípicos,*” correspondiendo estos a hechos que no constituyen delito, en virtud que no se adecuan a la descripción que hace la ley penal. Asimismo, existen registros de personas de los cuales está “pendiente de establecer la condición de la persona”, esto conforme al avance de las investigaciones.

- 15. La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.**
- 16. Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en el transcurso del tiempo o en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, y se encuentra en constante actualización, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso o la adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información